

DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 5 de octubre de 1995, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A.**;

QUE el señor Ing. Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Oscar Veira Barzola, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992, ADM-95-273 de 15 de noviembre de 1995; y, ADM-96-018 de enero 12 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA VIVER S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

30 ENE. 1996


Ab. DORYS ALVARADO DE CHANG
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

EFC/CMdeL
Exp. No. 9474

Certifi -

c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 3.936, Número 564 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y a notada bajo el número 4.220 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 6.778 y 18.869 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos noventa, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

